



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



**ACTA NRO. 3 RENDICIÓN DE CUENTAS
TÉMATICA: MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA**

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas (GADMMLL), siendo las 15h00 del día 01 de marzo de 2024, se constituye la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del Cantón Las Lajas y la Comisión De Rendición De Cuentas 2023 Del GADMMLL, contando con la presencia de: Karina Guarnizo Presidenta/ **Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2023**, Ing. Juan Pablo Rivera, **Director Financiero**, Ing. Jonathan Rodríguez Quezada, **Director de Obras Públicas**, Ing. Darwin Apolo Bustamante, **Director de Planeamiento**. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Ángel Encalada Castillo, Lcdo. Miguel Ángel Calva y al Sr. Alex Vidal Calderón**, como representantes principales y como suplentes a la Sra. Lidia Iñiguez, Sr. Freddi Jumbo y la Sra. Rosa Cárdenas, en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del cantón Las Lajas, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476¹ en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al GADMMLL.

Para constancia y certificación de lo actuado por la comisión mencionada, por decisión unánime se solicita la intervención del titular de Secretaría General del GADMMLL. Asimismo, se cuenta con la participación del Ab. Cristhian Romero Armijos, Procurador Síndico, quien con base a sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico Organizacional Por Procesos y Manual Institucional de Funciones², brindará el asesoramiento respectivo a la comisión. Acto seguido el Procurador Síndico precisa lo siguiente:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria No. 17-PLE-CNE-2024, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro, adoptó la RESOLUCIÓN PLE-CNE-2-26-2-2024, en la cual convoca a "Referéndum y Consulta Popular 2024". Por tal motivo, se debe evitar que en los eventos deliberativos se interpreten como *proselitismo político*, ya que las fechas establecidas para la presentación de los informes de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2023 coinciden con la campaña electoral que tendrá lugar entre el 07 y el 18 de abril de 2024.

Por tanto, corresponde aplicar el cronograma establecido para años electorales en el Reglamento de Rendición de Cuentas y su reforma (Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054) que en su parte pertinente indica:

"PRIMERO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 1 del cronograma, por el siguiente: 'Enero y febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas en año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de marzo'.

¹ Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Art. 12 Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD–: Fase 1: (...) c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

² Manual Institucional de Funciones. Cargo: Procurador Síndico. Funciones: "Asesorar al nivel jerárquico superior sobre asuntos administrativos y legales para la correcta aplicación de las leyes, normas y ordenanzas".



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



SEGUNDO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 2 del cronograma, por el siguiente: 'Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril.'

TERCERO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 3 del cronograma, por el siguiente: 'Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.'

CUARTO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 4 del cronograma, por el siguiente: 'Durante el mes de junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio'.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas, entidades adscritas a los GAD y sus autoridades, durante el mes de abril deberán mantenerse en la Fase 2 del proceso, es decir: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. Los eventos deliberativos (Fase 3) se realizarán en el mes de mayo, y en el mes de junio se llevará a cabo la Fase 4, que comprende la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En tal virtud, es necesario modificar el cronograma del proceso de la RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL GADMLL.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS				
CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023				
FASE 1	PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA CIUDADANA			
	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Habilitación de usuario del GADMLL	01 Febrero	29 Febrero	Participación Ciudadana
	Recepción de lista de temas ciudadano sobre los que se desea que rindan cuentas.	01 Febrero	29 Febrero	Participación Ciudadana
FASE 2	PREPARACIÓN DE LA DELIBERACIÓN E INFORME:			
	Actividades	Fecha de Inicio:	Fecha Máxima:	Responsable:
	Conformar Equipo Técnico Mixto con representación ciudadana (ACL)	01 Abril	30 de abril	Máxima Instancia de Participación Ciudadana



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2023**



	Responder los temas ciudadanos en el informe narrativo.	01 Abril	30 de abril	Máxima Instancia de Participación Ciudadana
	Entregar a la ciudadanía el informe narrativo y el formulario Excel 15 días previos al evento.	01 Abril	30 de abril	Máxima Instancia de Participación Ciudadana
	Convocar 15 días antes al evento, con representación territorial y sectorial.	01 Abril	30 de abril	Máxima Instancia de Participación Ciudadana
<i>Modificación de fecha en virtud de la Convocatoria a Consulta Popular y Referéndum y aplicación de la Resolución Nro.CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054 DISPOSICIÓN SEGUNDO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 2 del cronograma, por el siguiente: 'Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril.'</i>				
FASE 3	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha Máxima:	Responsable:
	Deliberación Pública	Mayo	Mayo	Máxima Instancia de Participación Ciudadana
<i>Modificación de fecha en virtud de la Convocatoria a Consulta Popular y Referéndum y aplicación de la Resolución Nro.CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054 DISPOSICIÓN TERCERO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 3 del cronograma, por el siguiente: 'Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo'</i>				
FASE 4	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha Máxima:	Responsable:
	Entrega del informe al CPCCS	01 de mayo de 2024	31 de mayo de 2024	Participación Ciudadana
<i>Modificación de fecha en virtud de la Convocatoria a Consulta Popular y Referéndum y aplicación de la Resolución Nro.CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054 DISPOSICIÓN CUARTO: Sustitúyase en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, en la columna de 'Tiempo de Ejecución' de la fase 4 del cronograma, por el siguiente: 'Durante el mes de junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio'.</i>				
<i>En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas, entidades adscritas a los GAD y sus autoridades, durante el mes de abril deberán mantenerse en la Fase 2 del proceso, es decir: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional. Los eventos deliberativos (Fase 3) se realizarán en el mes de mayo, y en el mes de junio se llevará a cabo la Fase 4, que comprende la incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.</i>				

En virtud de lo actuado suscriben,

	
Karina Montalván	Mileni Encalada Iñiguez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL GAMLL	SECRETARIA AD – HOC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LAS LAJAS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sr. Ángel Encalada Castillo
PRINCIPAL

Sra. Lidia Iñiguez Moreno
SUPLENTE

Lcd. Miguel Ángel Calva
PRINCIPAL

Sr. Freddi Jumbo Córdova
SUPLENTE

Sr. Alex Vidal Calderón
PRINCIPAL

Sra. Rosa Cárdenas González
SUPLENTE